



DECRETO N° **0716**

29 AGO 2019
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 3583-M-19, la Ordenanza N° 13857, promulgada por el Decreto N° 1070/18, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración -Secretaría de Desarrollo Humano- (Pase N° 33/19); y

CONSIDERANDO:

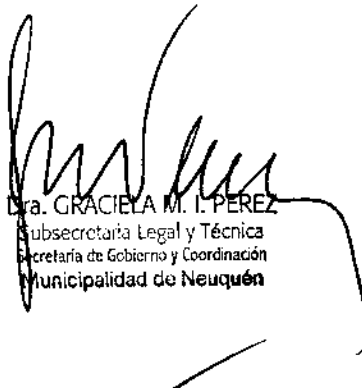
Que la Municipalidad suscribió el Convenio de Asistencia Técnica en el marco del Programa "Fondo Semilla", con la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción de la Nación, con fecha 10 de noviembre de 2016, aprobado por Decreto N° 0607/18, Artículo 1º), el cual tiene como propósito apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) fortaleciendo el desarrollo de instituciones especializadas para ayudar al emprendedor y mejorar la prestación de servicios de incubación de empresas, la promoción de nuevas empresas y emprendedores, y la consolidación de empresas jóvenes;

Que obra en las actuaciones Recibo N° 0002-56931789 de la Tesorería Municipal por la suma de \$ 7.000.- en concepto de Aportes de Nación para financiar los gastos correspondientes al Programa mencionado;

Que por Pase N° 766/19 interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que los recursos que se incorporan por el presente se


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0716-19^a

destinarán a los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que tomó conocimiento la señora Secretaria de Desarrollo Humano;

Que resulta pertinente el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

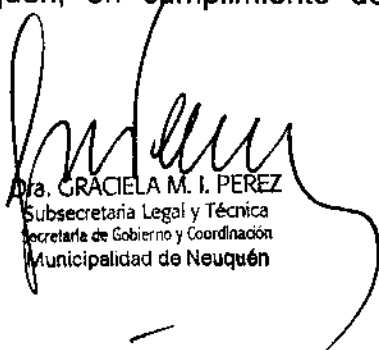
DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019, mediante la Ordenanza N° 13857, promulgada por el Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

RECURSOS		
Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes		
Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes		
Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes		
Aportes de Nación		7,000
		7,000
TOTAL INCREMENTO RECURSOS		7,000
EROGACIONES		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción del Empleo	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	7,000
<i>Actividad:</i>	Promoción del Empleo	7,000
Total Curso de Acción	Promoción del Empleo	7,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	7,000
TOTAL EROGACIONES		7,000

Artículo 2º) El monto citado en el Artículo 1º) se imputará con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el -----


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**
///nm.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2251</u>
Fecha ... <u>06</u> ... <u>10</u> ... <u>2019</u> ...